

Aliviar, cuando no puede curar, tal es el papel del médico; y, en estos casos, es la justa aplicación de aquel precepto hipocrático.

México, Enero 31 de 1894.

E. R. GARCÍA.

---

## ACADEMIA N. DE MEDICINA.

---

Sesión del día 16 de Mayo de 1894. —Acta núm. 30. —Aprobada el 23 de Mayo de 1894.

Presidencia de los Sres. Dres. Villada y Lavista.

Se abrió la sesión á las siete y media de la noche dándose lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada en votación económica.

Se dió cuenta con las publicaciones recibidas del día 9 al 16 del presente las que pasaron á la Biblioteca á disposición de los señores socios.

El Sr. Dr. Tomás Noriega leyó un trabajo titulado: "Quiste del ovario," que el suscrito declaró comprendido en la fracción I del artículo 18 del Reglamento.

El Sr. Dr. Hurtado felicitó al Sr. Dr. Noriega por su interesante trabajo manifestando también que el diagnóstico de los quistes del ovario es laborioso y erizado de mil dificultades, pues ni la exploración bimanual es suficiente en muchos casos y obliga al cirujano á hacer la incisión exploradora.

Refirió en seguida un caso particular de quiste del ovario complicado con una hernia inguinal voluminosa, el cual comenzó á hacerse apreciable hará 14 años en una persona que actualmente tiene 60 de edad, y sus arterias están ateromatosas. Al principio de su padecimiento la hernia se estranguló y con tal motivo fué operada por los Sres. Dres. Licéaga y Vértiz Ricardo; pero como en aquella época aun no era conocida la curación radical de estas lesiones, no se hizo ninguna sutura para impedir la salida de los intestinos, por lo cual poco tiempo después ha tomado nuevo incremento.

Dadas estas condiciones de la enferma cree el referido Sr. Hurtado,

que no debe intentarse la extirpación del quiste, y suplicó á los miembros de la Corporación le diesen su parecer en el particular.

El Sr. Dr. Lavista lamentando no conocer en todos sus detalles el trabajo del Sr. Dr. Noriega, pues únicamente ha oído las últimas reflexiones hechas por el Sr. Dr. Hurtado, agregó: que en su concepto no debe operarse á la referida enferma, pues como lo ha hecho ya apreciar el referido Sr. Hurtado, deben tenerse siempre presentes las condiciones especiales en que se encuentran colocados los enfermos, el estado particular de ellos; los de la lesión y los de la curación, pues si falta uno sólo de estos factores el resultado es casi siempre desastrozo. En el caso particular de que se trata la enferma tiene muy pequeña resistencia orgánica, por su edad que es de 60 años; su sistema vascular ha sufrido la degeneración ateromatosa, y hay otra lesión abdominal, la hernia, que complica al quiste ovárico. Las condiciones son por lo tanto enteramente desfavorables.

Refiriéndose á la pregunta que hace el Sr. Dr. Hurtado de si podría utilizarse la incisión de la ovariectomía para intentar la curación de la hernia, refirió que en su práctica particular casi siempre ha visto reproducirse las hernias voluminosas que han sido operadas tardíamente, siendo do por el contrario muy felices los resultados en las hernias de poco volumen.

Refirió también que durante su última permanencia en Europa, el Dr. Chaput le enseñó multitud de casos de cirugía intestinal, y ha podido convencerse que no hay otro medio seguro para reconocer los cabos del intestino que hacer la extracción completa de éste: y en caso de no encontrarse las lesiones por la primera incisión abdominal, debe cerrarse ésta y hacer una nueva en el lugar apropiado.

En seguida el que habla dió segunda lectura á la proposición presentada á esta Academia por su socio titular Profesor Manuel G. Aragón, para que se eleve á la Secretaría de Justicia una exposición haciendo resaltar los males que se originan con la supresión de la Escuela de Veterinaria.

Puesta á discusión en lo general el Sr. Dr. Olvera manifestó: que él había oído alguna opinión en contra de que la Academia se ocupe de este asunto, pero que en su concepto tratándose de una profesión de alta utilidad para la higiene pública, y experimentando actualmente la Escuela de Veterinaria las mismas vicisitudes por las que ha pasado la Escuela de Medicina, es de parecer que se eleve una respetuosa exposición con el fin indicado.

El Sr. Lavista cree necesario que se estudie esta cuestión en el orden práctico, pues es un hecho que la falta de alumnos ha motivado la determinación del Gobierno General, y por lo mismo lo que debería hacerse era presentar un proyecto formal para subsanar aquel obstáculo, y levantar de esta manera una profesión interesantísima que puede decirse lleva de la mano á la medicina; pero en su concepto este asunto no es de la competencia de la Academia sino de la Junta de estudios y aun de la misma Escuela de Medicina, y por lo tanto es de parecer que no debe hacerse ninguna exposición.

El Sr. Dr. Lugo explicó los motivos que en su concepto han originado la supresión de la referida Escuela de Veterinaria y pidió se aprobase la proposición del Sr. Profesor Aragón.

Declarada suficientemente discutida, la Academia en votación económica determinó que no era de aprobarse la referida proposición.

Se leyeron los turnos de lectura y se levantó la sesión á las ocho y tres cuartos de la noche, habiendo asistido los Sres. Aragón, Bandera, Caréaga, Chacón A., García E., Gaviño, Hurtado, Lavista, Licéaga, Lugo, Noriega, Olvera, Reyes, Sánchez, Toussaint, Vargas, Villada, el socio correspondiente Ruiz Olloqui, y el primer secretario que suscribe.

J. P. GAYÓN.